

Tratamiento: **Asociaciones de Estudiantes**

<p>a) Base Jurídica</p> <p>Reglamento General de Protección de Datos</p> <p>RGPD: 6.1.a) El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.</p> <p>RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.</p> <p>Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.</p> <p>Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid.</p>
<p>b) Fines del tratamiento</p> <p>Gestión de las asociaciones de estudiantes de la Universidad Autónoma de Madrid.</p>
<p>c) Colectivos</p> <p>Estudiantes asociados. Miembros honoríficos u otros.</p> <p>Categorías de Datos.</p> <p>De identificación: nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, firma, firma electrónica, dirección, teléfonos, e-mail.</p> <p>Datos académicos y profesionales.</p> <p>Datos bancarios</p>
<p>d) Categoría destinatarios</p> <p>Registro de asociaciones de la Comunidad de Madrid</p>
<p>e) Transferencia Internacional de datos</p> <p>No se prevén transferencias internacionales de datos.</p>
<p>f) Plazo de supresión</p> <p>Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron, mientras no se solicite la supresión por el interesado una vez que haya causado baja de la Asociación y durante el tiempo que resulte necesario para</p>

determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, además de los periodos establecidos en la normativa de archivos y documentación.

g) Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la UAM.

h) Entidad responsable

Universidad Autónoma de Madrid

Datos de contacto: Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad

Dir. Postal: Universidad Autónoma de Madrid. Campus de Cantoblanco. Calle Einstein nº 3, Edificio de Rectorado. 4ª Entreplanta. 28049 Madrid

Teléfono: 91.497. 3901/5050

Correo elect.: vicerrectorado.estudiantes@uam.es

Datos de contacto del Delegado de Protección de Datos:

delegada.protecciondedatos@uam.es